



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 07
SAN BORJA

ÁREA DE LA GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL

Resolución Directoral UGEL 07 N° 10111-2016

San Borja, 06 JUL 2016

Visto el expediente SINAD N° 48240 -2016 con informe N° 431 -2016- J.AGEBRE- UGEL 07, sobre los resultados en la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) 2015 de las Instituciones Educativas Públicas y de Convenio de la UGEL 07, cuyo ámbito jurisdiccional corresponde a los distritos: Barranco, Chorrillos, Miraflores, San Borja, Santiago de Surco, San Luis y Surquillo que hacen un total de dieciocho (18) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, del distrito de San Borja, valorar y estimular al personal docente por su desprendida labor en beneficio de la Educación, contribuyendo en la materialización de los fines y objetivos educacionales y promover la mejora de la calidad educativa en las instituciones educativas de nuestra jurisdicción.

Que, en el inciso d) del Artículo 8° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la educación peruana se sustenta en el principio de Calidad y que asegura condiciones para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.

Que, mediante la Ley N° 28044 Ley General de Educación en el artículo 56, Ley de la Reforma Magisterial 29944 en el Capítulo VIII Art. 42, se indica: El Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y Locales reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente mediante estímulos por el buen desempeño profesional.

Que, la Resolución Ministerial N° 547-2012 MINEDU aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente", precisando los dominios, las competencias y los desempeños, los cuales permiten identificar, orientar y evaluar las buenas prácticas docentes en las instituciones educativas a nivel nacional.

Que, según el Informe N° 431-2016-UGEL.07- J.AGEBRE/E-EBR, y la Orden de Ejecución N° 020-2016-UGEL 07-JAGEBRE/E-EBR, se recomienda estimular mediante Resolución Directoral de reconocimiento a los docentes de las instituciones educativas Públicas y de convenio con desempeño destacado, por el logro alcanzado en el nivel satisfactorio en las competencias de Comprensión Lectora y Matemática en la Evaluación Censal de Estudiantes del segundo grado del nivel Primaria (ECE-2015).

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, su



Reglamento aprobado por Decreto Supremo 004-2013, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 215-2015 MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECONOCER la labor efectuada por los docentes cuyos Estudiantes del Segundo Grado del Nivel Primaria, alcanzaron los más altos porcentajes en el Nivel Satisfactorio en la competencia de Lectura y de Matemática de la ECE 2015 de las Instituciones Educativas Públicas y de Convenio de la jurisdicción de la UGEL 07, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPETENCIA LECTURA

N°	Nombre de la IE	Nombre del Docente	Sección	Competencia	Nivel Satisfactorio
1	7036 ANGELICA RECHARTE CORRALES	JURUPE YAMPUFÉ FAUSTA CATALINA	A	LECTURA	100
2	7022 ALBERT EINSTEIN	GÁLVEZ LÓPEZ SILVIA MÉRIDA	A	LECTURA	100
3	6044 JORGE CHAVEZ	PUMACHAGUA LAGUNA GENY MARÍA	B	LECTURA	100
4	6050 JUANA ALARCO DE DAMMERT	MEZA MANRIQUE BETSY RITA	F	LECTURA	100
5	6050 JUANA ALARCO DE DAMMERT	RODRÍGUEZ ESCALANTE DIANA FRINE	G	LECTURA	100
6	7075 JUAN PABLO II	ALVAREZ NEYRA ELENA	A	LECTURA	100
7	LOS EDUCADORES	LÓPEZ AMARO MARÍA DEL PILAR	A	LECTURA	100
8	7086 LOS PRECURSORES	SUAREZ HERRERA OLGA LIDIA	C	LECTURA	96.3
9	6092 LOS REYES CATOLICOS	CHALCO CHANCO EDELMIRA	B	LECTURA	96
10	6094 SANTA ROSA	ROSALES VILLAREAL IRMA	E	LECTURA	95.8
11	7053 REINO DE ESPAÑA	GAMARRA PÉREZ MARINA BEATRIZ	A	LECTURA	95.5
12	6003 REBECA CARRION CACHOT	ROMERO GUTIÉRREZ MARTHA JULIA	B	LECTURA	95
13	7103 PEDRO PAULET Y MOSTAJO	GOICOCHEA REYES DE ESCOBAR MARÍA ROSA	A	LECTURA	94.1
14	7048 MANUEL MONTERO BERNALES	MELGAREJO BERNAL GIOVANA KARINA	A	LECTURA	93.1
15	1204 VILLA JARDIN	FERNÁNDEZ QUIJANO ALLENY GLADYS	B	LECTURA	93.1
16	6092 LOS REYES CATOLICOS	MONTALVO LUCAS RODI	A	LECTURA	92.9
17	7075 JUAN PABLO II	CORTEZ FALCÓN NANCY JOSEFINA	B	LECTURA	92.3
18	6091 CÉSAR VALLEJO	FONSECA DURAN FELICITA SUSANA	B	LECTURA	91.3
19	TÉCNICO FAP MANUEL POLO JIMENEZ	CHUMBE ALBORNÓZ SMITH	E	LECTURA	90.5
20	7048 MANUEL MONTERO BERNALES	GAMARRA CASTRO MARITZA	B	LECTURA	90
21	7024	SANABRIA MUÑOZ SILVIA LITA	A	LECTURA	90
22	6003 REBECA CARRION CACHOT	ZAVALA SÁNCHEZ ESTHER	A	LECTURA	88.9
23	6079 SANTÍSIMA NIÑA MARÍA	ANTUNEZ ESTREMADOYRO CARMEN ESTELA	B	LECTURA	88.5
24	7701 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	HUAPAYA GAVIDIA MERCEDES	A	LECTURA	88



25	0083 SAN JUAN MASÍAS	JAVIER TARAZONA CARMEN YSABEL	D	LECTURA	87.5
26	6053 SAGRADO CORAZÓN	CABAÑAS LEÓN MARÍA DEL PILAR	B	LECTURA	87.5
27	CORONEL JOSÉ JOAQUÍN INCLÁN	ABAD ALVARADO THALIA	B	LECTURA	87.1
28	6094 SANTA ROSA	ROSALES VILLAREAL NORMA	C	LECTURA	86.7
29	CORONEL JOSÉ JOAQUÍN INCLÁN	QUIROGA BELUPÚ FLOR DE MARÍA TERESA	C	LECTURA	86.7
30	TÉCNICO FAP MANUEL POLO JIMÉNEZ	SOSA RIVERA PATRICIA ROSAURA	B	LECTURA	86.4
31	7003 MANUEL FERNANDO BONILLA	PALACIOS CISNEROS MARÍA YSABEL	A	LECTURA	86.2
32	LICEO NAVAL ALMIRANTE GUISE	DÍAZ MEZA PERLA JESSICA	A	LECTURA	85.7
33	7089 ROMEO LUNA VICTORIA	VILCA BRUNO LEONOR	B	LECTURA	85.3

COMPETENCIA MATEMÁTICA

Nº	Nombre de la IE	Nombre del Docente	Sección	Competencia	Nivel Satisfactorio
1	6044 JORGE CHÁVEZ	PUMACHAGUA LAGUNA GENY MARÍA	B	MATEMÁTICA	100
2	LOS EDUCADORES	LÓPEZ AMARO MARÍA DEL PILAR	A	MATEMÁTICA	100
3	MADRE ADMIRABLE	PALACIOS GAITÁN GILMER LUIS	B	MATEMÁTICA	88.5
4	7036 ANGÉLICA RECHARTÉ CORRALES	JURUPE YAMPUFÉ FAUSTA CATALINA	A	MATEMÁTICA	87.5
5	6092 LOS REYES CATÓLICOS	MONTALVO LUCAS RODI	A	MATEMÁTICA	85.7

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que el Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial de la UGEL 07, inicie las acciones administrativas correspondientes ante la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana a efectos que se expidan las correspondientes resoluciones directorales regionales de felicitación a los docentes a los que se refiere el artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, la Distribución de la presente Resolución Directoral y su respectiva publicación en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Luis Alberto Quinlanilla Gutiérrez
 Director del Programa Sectorial II
 UGEL N° 07 - SAN BORJA